

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Atilio Guzmán Fernández, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, durante el período de duración de la licencia otorgada al titular de dicha cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 156-90 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en los actos de toma de posesión del Presidente de Costa Rica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial que se celebrarán en San José, Costa Rica, el 8 de mayo de 1990, estará integrada por el Lic. Joaquín Ricardo Gracia, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Alfonso Canto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México; y la Lic. Quisqueya Damiron Vda. Alba, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER